



República de Colombia
Gobernación de Bolívar

DECRETO No. **675** DE 2012

“ Por medio del cual se realiza un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de Gastos de la actual Vigencia ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales Y,

CONSIDERANDO :

Que la Ordenanza No. 19 del 06 de Diciembre de 2011 y el Decreto No. 902 del 29 de Diciembre de 2011 por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar para la Vigencia 2012 en su : Artículo 42°. dice : El Gobernador del Departamento de Bolívar queda facultado del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2012 para efectuar por medio de decretos las siguientes operaciones : Inciso 2do. Para reajustar y modificar el presupuesto y el Plan de Desarrollo del Departamento, a fin de darle cumplimiento a las metas señaladas respecto a los Gastos de Funcionamiento e Inversión. Abrir los créditos y efectuar los traslados presupuestales, dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión.

Que en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo “ Bolívar Ganador ” y a los compromisos adquiridos en las agendas municipales de la actual administración se hace necesario asignarle uno recursos a los subprogramas : Las Artes al Alcance de Todos, Gestión para la conservación y manejo de Ecosistemas Estratégicos, Transparencia Institucional y, Diversidad y Derechos Sexuales de la Población.

Que la administración considera conveniente y oportuno, convocar una audiencia pública en la cual se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial la afectación de derechos o intereses colectivos. Es necesario asignar unos recursos al subprograma Transparencia Institucional por la suma de \$ 100.000.000,00.

CONTRACREDITO IIV

República de Colombia
Gobernación de Bolívar

DECRETO No. **675** DE 2012

“ Por medio del cual se realiza un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de Gastos de la actual Vigencia ”

Que falta apropiación presupuestal en el programa Fortalecimiento de los Creadores, Gestores e Instituciones Culturales para la realización del proyecto Apoyo a la realización del evento de aprovechamiento del tiempo libre mediante la recreación artística en los 42 municipios del Departamento de Bolívar por la suma de \$ 80.000.000,00.

Que el Asesor de la Unidad de Presupuesto verificó que es factible contracréditar el rubro Honorarios debido que existe saldo de apropiación libre de todo compromiso para atender las necesidades enunciadas en la Ordenanza en mención ya que la fuente de estos recursos son Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Que el Asesor de la Unidad de Presupuesto certificó el día 28 de Noviembre de 2012, la existencia de Apropiación Presupuestal suficiente y libre de afectaciones de los rubros a contracréditar.

Que por lo expuesto anteriormente se,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : Contracrédítese dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 267.000.000,00)**, de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal :

Codigo	Nombre	Valor
1	SECRETARIA DE TALENTO HUMANO	
1.2	GASTOS DE GENERALES	
1.2.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	

CONTRACREDITO IIV

República de Colombia
Gobernación de Bolívar

DECRETO No. **675** DE 2012

“ Por medio del cual se realiza un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de Gastos de la actual Vigencia ”

1.2.10.04	Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional	50.000.000,00
8	SECRETARIA PRIVADA	
8.7	GASTOS DE INVERSION	
8.7.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
8.7.10.01	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
8.7.10.01.01	Bolívar de Cero a Siempre	217.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en los artículos anteriores ábrase un Crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 267.000.000,00)**, con la siguiente Distribución Presupuestal :

Codigo	Nombre	Valor
4.	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	
4.7	GASTOS DE INVERSION	
4.7.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
4.7.10.04	FOMENTO, PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LOS CREADORES GESTORES E INSTITUCIONES CULTURALES	
4.7.10.04.02	Las Artes al Alcance de Todos	80.000.000,00
7	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	
7.7	GASTOS DE INVERSION	
7.7.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
7.7.10.17	APOYO A LA GESTION AMBIENTAL DEPARTAMENTAL	
7.7.10.17.01	Gestión para la Conservación y Manejo de Ecosistemas Estrategicos	40.000.000,00
8	SECRETARIA PRIVADA	
8.7.	GASTOS DE INVERSION	
8.7.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
8.7.10.08	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	

CONTRACREDITO IIV

República de Colombia
Gobernación de Bolívar

DECRETO No. **675** DE 2012

“ Por medio del cual se realiza un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de Gastos de la actual Vigencia ”

8.7.10.08.01	Transparencia Institucional	100.000.000,00
9	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
9.7	GASTOS DE INVERSION	
11	SECRETARIA DEL INTERIOR	
11.7	GASTOS DE INVERSION	
11.7.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
11.7.10.08	DIVERSIDAD Y DERECHOS SEXUALES DE LA POBLACION	
11.7.10.08.01	Política Pública	47.000.000,00

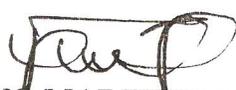
ARTICULO TERCERO : Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

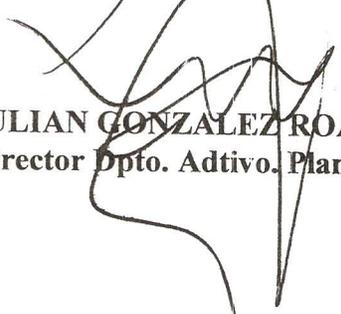
ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los, **28 NOV. 2012**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
Gobernador del Departamento


GUSTAVO MARTINEZ TEHERAN
Secretaría de Hacienda


JULIAN GONZALEZ ROA
Director Dpto. Activo. Planeación


GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA
Asesor Unidad de Presupuesto

CONTRACREDITO IV



GOBERNACION DE BOLIVAR

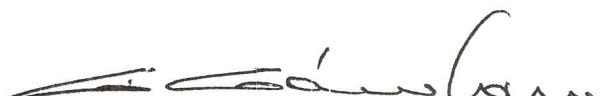
EL SUSCRITO ASESOR DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA :

Que en el Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2012, la siguiente partida a Contracréditar en el Presupuesto de Apropriaciones de Gastos se encuentra libre de todo compromiso presupuestal a la fecha en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 267.000.000,00)**, de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal :

Codigo	Nombre	Valor
1	SECRETARIA DE TALENTO HUMANO	
1.2	GASTOS DE GENERALES	
1.2.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
1.2.10.04	Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional	50.000.000,00
8	SECRETARIA PRIVADA	
8.7	GASTOS DE INVERSION	
8.7.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
8.7.10.01	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
8.7.10.01.01	Bolívar de Cero a Siempre	217.000.000,00

Cartagena de Indias, Noviembre 28 de 2012


GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA